



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Villa Mercedes (San Luis), 4 de Abril de 2024. -

VISTO:

El EXPE 3018/2024, mediante el cual se solicita la compra de insumos de librería y papelería destinados a las distintas áreas administrativas y académicas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las distintas áreas administrativas y académicas de la facultad elevaron las necesidades del rubro.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos un millón novecientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y tres (\$ 1.985.573,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas), para la adquisición de insumos de librería y papelería destinados a las distintas áreas administrativas y académicas de la Facultad por el importe de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 1.985.573,00).



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Agropecuarias

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 41/22 con fecha de apertura fijada para el día 17 de Abril de 2024 a la hora 10:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse preventivamente con cargo a: 023. FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS- 11. Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2024- 10- Decanato PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 761.500,00); 20- Departamento de Ciencias Básicas PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 333.858,00); 30- Departamento de Ciencias Agropecuarias PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 76.905,00); 40- Departamento de Ingeniería PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS(\$397.310,00); 50- Departamento de Ingeniería de Procesos PESOS CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$416.000,00).

ARTICULO 4º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

Hoja de firmas